

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA LABORAL

REF. ORDINARIO DE JOSE RICAURTE ROJAS HERMAN
VS. EMCALI EICE ESP
LITIS: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 760013105 009 2019 00620 01

AUTO NÚMERO 168

Cali, primero (1º) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, mediante decisión STL1760 del 17 de febrero de 2021, notificada a través de correo electrónico el día 1º de marzo de 2021, dispuso dentro de la acción de tutela promovida por EMCALI E.I.C.E E.S.P contra la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI, lo siguiente: “*PRIMERO: Conceder la tutela del derecho fundamental al debido proceso de la sociedad accionante. SEGUNDO: Dejar sin efecto la sentencia que la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali profirió el 11 de diciembre de 2020, en el proceso ordinario laboral que José Ricaurte Rojas Herman promovió contra Empresas Municipales de Cali –EMCALI EICE E.S.P-. TERCERO: Ordenar al citado Tribunal que en el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, profiera nueva decisión en la que tenga en cuenta lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.*”

A efecto de dar cumplimiento a lo ordenado por el superior jerárquico se señalará fecha y hora para proferir nueva sentencia escrita dentro del proceso de la referencia.

Conforme lo anterior, se **DISPONE:**

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, mediante sentencia STL1760 del 17 de febrero de 2021.

SEGUNDO: Señalase el día **MARTES 09 DE MARZO DE 2021**, para proferir sentencia escrita dentro del proceso de la referencia, la cual se notificará y publicará con su inserción en la página web de la Rama Judicial en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-008-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/sentencias>.

TERCERO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/100>

NOTIFÍQUESE por ESTADOS ELECTRÓNICOS Y CÚMPLASE

-Firma electrónica-
MÓNICA TERESA HIDALGO OVIEDO
MAGISTRADA PONENTE

Firmado Por:

MONICA TERESA HIDALGO OVIEDO

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

Despacho 008 De La Sala Laboral Del Tribunal Superior De Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b5b09f30bf59658327bfeaa0a7b3a26bc58a147057cc1f55d28cb60e49331c0

Documento generado en 01/03/2021 02:47:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>